



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 – SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 6 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.706/2017

R-DNAT – 2019 N° 0020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Ing. Agr. Juan Valentín ANUCH TIRANTI; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 55 a 69 obra el Plan de Tesis presentado por el Ing. Agr. ANUCH TIRANTI, titulado: **“Densidad de siembra, arreglo espacial y cultivo de cobertura como estrategias para maximizar el rendimiento en chíá (*Salvia hispánica* L.) y controlar malezas”**;

Que a fs. 81 a 82 obra evaluación externa del Dr. Héctor Daniel BERTERO y a fs. 86 a 88 hace lo propio la Dra. Betina Claudia KRUK;

Que a fs. 92 a 109 obra Nota N° 5252/18, presentada por el Ing. Agr. ANUCH TIRANTI, con el aval de su Director de Tesis Dr. Martín ACRECHE y su Co- Director de Tesis Dr. Ramiro CURTI, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por los evaluadores;

Que a fs. 111 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“Visto el nuevo proyecto de tesis doctoral elevado por el Ing. Juan Valentín Anuch Tiranti, titulado: “Densidad de siembra, arreglo espacial y cultivo de cobertura como estrategias para maximizar el rendimiento en chíá (*Salvia hispánica* L.) y controlar malezas”, presentado con el aval de sus directores; en virtud que el mismo ha tomado en consideración las modificaciones aconsejadas por los evaluadores: esta Comisión aconseja aceptar la inscripción al doctorado del postulante y designar la Comisión de Seguimiento integrada por:**

**Dr. Martín Acreche INTA Salta**

**Dra. Betina C. Kruk Facultad Agronomía UBA**

**Dr. Héctor Daniel Bertero Facultad Agronomía UBA.”;**

Que a fs. 113 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 114 obra Despacho N° 1134/18, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 113 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

*Escuela de Posgrado*

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.706/2017

R-DNAT - 2019 N° 0020

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Ing. Agr. Juan Valentín ANUCH TIRANTI. -

**ARTICULO 2°.- ACEPTAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas del Ing. Agr. Juan Valentín ANUCH TIRANTI - D.N.I. N° 34.290.891, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

**ARTICULO 3°.- APROBAR** el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar el Ing. Agr. Juan Valentín ANUCH TIRANTI, titulado: **“Densidad de siembra, arreglo espacial y cultivo de cobertura como estrategias para maximizar el rendimiento en chíá (*Salvia hispánica* L.) y controlar malezas”**.

**ARTICULO 4°.- ACEPTAR** al Dr. Martín Moisés ACRECHE, como Director, y al Dr. Ramiro CURTI, como Co-Director de esta Tesis Doctoral.

**ARTICULO 5°.- DESIGNAR** la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Martín ACRECHE, Dra. Betina Claudia KRUK y Dr. Héctor Daniel BERTERO - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

**ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, el Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

**ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido** que el Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) - Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

*af*  
*[Firma]*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

**Escuela de Posgrado**

AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 – SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

**EXPEDIENTE N° 10.706/2017**

**R-DNAT – 2019 N°0020**

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

**ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que el Doctorando realice.-

**ARTICULO 9°.- IMPUTAR** los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

**ARTICULO 10°.- NOTIFICAR** por la presente al Ing. Agr. Juan Valentín ANUCH TIRANTI, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

**ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER** a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

**ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE** en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales